



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 2214

BUENOS AIRES,

0 2 MAR. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-011749-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO, solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal SIMVASTATIN LIF / SIMVASTATIN, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, SIMVASTATIN 20 mg, aprobado por Disposición autorizante Nº 2691/08 y Certificado Nº 54.487.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT

of int



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 2214

Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO, propietaria de la Especialidad Medicinal denominada SIMVASTATIN LIF / SIMVASTATIN, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, SIMVASTATIN 20 mg, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá

R D



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M. A. 7.

DISPOSICIÓN Nº221

agregarse al Certificado Nº 54.487 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Registrese; por mesa de entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la présente disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-011749-16-0

DISPOSICIÓN Nº 2214

Jfs

Or. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional ANMAT

3



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº alos efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 54.487 y de acuerdo a lo solicitado por LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO, la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: SIMVASTATIN LIF / SIMVASTATIN, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, SIMVASTATIN 20 mg.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 2691/08.

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-020285-06-1.

	DATO A	DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACIÓN
M	ODIFICAR	LA FECHA	AUTORIZADA
Nu	eva	Envases que contienen 5,	Envases que contienen 5, 10,
Pre	esentación	10, 20, 50, 100, 250, 500	20, 30, 50, 60, 100, 200,
			250, 300, 500 y 1000
		las tres últimas	unidades, siendo las SEIS (6)
		presentaciones de Uso	últimas presentaciones de
		Hospitalario Exclusivo	Uso Hospitalario Exclusivo

R W

4



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVÁBLES"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M. A.7.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO, titular del Certificado de Autorización Nº 54.487 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 1.2. Man... del mes de

Expediente Nº 1-0047-0000-011749-16-0

DÍSPOSICIÓN Nº

2214

Jfs

Dr. ROBERTO Subadministrador Nacional

AN M.A.T.

5